

Castilla-La Mancha: soluciones para el servicio bibliotecario en el medio rural

José Manuel Lorenzo Jiménez

Jefe de Servicio de Bibliotecas y Lectura de la
Dirección General de Patrimonio de Castilla-La Mancha

Introducción

En nuestro país, la responsabilidad de facilitar el acceso directo a la información y a los servicios bibliotecarios recae en los municipios. La mayoría de las bibliotecas públicas tienen titularidad municipal (95% en 2006) y la legislación vigente exige la creación de una biblioteca en municipios con población que supere los 5.000 habitantes¹, incluso algunos territorios han rebajado ese mandato a poblaciones con menor número de habitantes. Esta responsabilidad se comparte en desigual medida con la colaboración de la administración de ámbito provincial, diputaciones y cabildos, las comunidades autónomas y en algunos aspectos con la administración general del Estado. Las autonomías han reflejado en sus respectivos estatutos las transferencias en materia de bibliotecas y fomento de la cultura del artículo 148.1 de la Constitución y han regulado por ley, salvo alguna excepción, el sistema de bibliotecas públicas en sus respectivos territorios. En el caso de las diputaciones y cabildos las soluciones son dispares, desde diputaciones que mantienen redes de bibliotecas a entidades provinciales que apenas tienen personal dedicado a las bibliotecas. Las actuaciones de cada uno de estos organismos no ha tenido la suficiente coordinación para poder establecer una base sólida para el mantenimiento de un servicio bibliotecario homogéneo en todo

1. Ley 7/1985, de 2 abril.
Bases del Régimen Local

el territorio nacional. Sin embargo, es posible hacer balance de las diferentes experiencias que se han puesto en marcha en los últimos veinticinco años y avanzar en la consolidación del sistema bibliotecario español.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha estableció como uno de sus objetivos el acceso universal a la cultura y se confirmó en el preámbulo de la Ley de Bibliotecas de Castilla-La Mancha²: «En consecuencia conviene articular de modo coherente el sistema bibliotecario en Castilla-La Mancha para ayudar al logro del objetivo que el artículo 4.º 4.d) de nuestro Estatuto de Autonomía específica como “el acceso de todos los ciudadanos de la Región a los niveles educativos y culturales que permitan su realización cultural y social”».

Este objetivo ha sido el eje en el que se han articulado las actuaciones de los sucesivos responsables de Cultura desde el inicio del proceso autonómico.

La situación de las bibliotecas en 1984 era precaria, la región contaba con 154 bibliotecas y 12 bibliobuses, sólo un 53% de los municipios contaba con servicio. La relación de libro por habitante apenas llegaba al 0,7% y la colección de las bibliotecas públicas no superaba el millón de libros. La Consejería responsable del desarrollo de la Ley de Bibliotecas tenía el empeño, además de crear un sistema de bibliotecas, de afianzar los hábitos de lectura entre los ciudadanos, para poder acceder de forma autónoma a las fuentes del conocimiento como premisa de estabilidad de una sociedad democrática y desarrollada. El ejercicio del derecho constitucional del acceso a la cultura exigía la creación de la infraestructura necesaria para cumplir con las necesidades informativas de los ciudadanos sin tener en cuenta su lugar de residencia o sus circunstancias sociales, raciales, ideológicas o económicas.

Si esta tarea es difícil de cumplir en entornos urbanos, en el caso de la nuestra comunidad en aquellos momentos parecía utópica. El 95% de los 919 municipios no llegan a los 5.000 habitantes y en algunas provincias las condiciones orográficas no permiten una buena distribución logística o el acercamiento de los ciudadanos a núcleos urbanos más grandes. En la tabla 1 se puede estudiar la distribución del censo en 2007. El 7,4% de la población (94.815 hab.) se reparte en 731 municipios con población inferior a los 2.000 residentes; con esta distribución demográfica se comprenden los problemas que planteaban el impulso, fomento, creación y mantenimiento de bibliotecas en comunidades con ingresos tan menguados. De todas formas las medidas de impulso de creación de bibliotecas no se podían limitar a esos municipios era necesario establecer los cauces que permitieran el desarrollo proporcional en relación con la distribución demográfica de toda la región.

2. Ley 1/1989, de 4 de mayo, de Bibliotecas de Castilla-La Mancha (DOCM, de 16 de mayo de 1989)

Pese a estos inconvenientes, el gobierno regional se ha esforzado por desarrollar una serie de programas que han logrado crear una red de bibliotecas que ha permitido en 2008 llegar al 99% de la población, según se muestra en la tabla 2.

Tabla 1. Censo 2007 por estratos de población

| Habitantes | Municipios | | | Población | | |
|----------------|----------------|-------|-------------|----------------|-------|-------------|
| | N.º municipios | % | % acumulado | N.º habitantes | % | % acumulado |
| Total | 919 | 100,0 | — | 1.977.304 | 100,0 | — |
| 0-100 | 191 | 20,8 | 20,8 | 10.300 | 0,5 | 0,5 |
| 101-500 | 304 | 33,1 | 53,9 | 72.600 | 3,7 | 4,2 |
| 501-1.000 | 133 | 14,5 | 68,3 | 94.815 | 4,8 | 9,0 |
| 1.001-2.000 | 103 | 11,2 | 79,5 | 147.206 | 7,4 | 16,4 |
| 2.001-5.000 | 120 | 13,1 | 92,6 | 368.557 | 18,6 | 35,1 |
| 5.001-10.000 | 34 | 3,7 | 96,3 | 237.769 | 12,0 | 47,1 |
| 10.001-20.000 | 20 | 2,2 | 98,5 | 261.261 | 13,2 | 60,3 |
| 20.001-50.000 | 7 | 0,8 | 99,2 | 203.110 | 10,3 | 70,6 |
| 50.001-100.000 | 6 | 0,7 | 99,9 | 416.915 | 21,1 | 91,7 |
| Más de 100.000 | 1 | 0,1 | 100,0 | 164.771 | 8,3 | 100,0 |

Tabla 2. Municipios de Castilla-La Mancha con/sin servicio de biblioteca en 2008

| Habitantes | Municipios servidos | % | Población servida | % | Mun. no servidos | Pob. no servida | Total de municipios | Población total |
|--------------------|---------------------|-----|-------------------|-----|------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| Menos de 400 | 253 | 56 | 43.649 | 71 | 195 | 18.027 | 448 | 61.676 |
| De 400 a 1.000 | 172 | 97 | 111.358 | 98 | 5 | 2.420 | 177 | 113.778 |
| De 1.001 a 2.000 | 102 | 100 | 145.985 | 100 | 0 | 0 | 102 | 145.985 |
| De 2.001 a 3.000 | 63 | 100 | 154.474 | 100 | 0 | 0 | 63 | 154.474 |
| De 3.001 a 4.000 | 36 | 100 | 123.492 | 100 | 0 | 0 | 36 | 123.492 |
| De 4.001 a 5.000 | 20 | 100 | 90.817 | 100 | 0 | 0 | 20 | 90.817 |
| De 5.001 a 10.000 | 38 | 100 | 263.897 | 100 | 0 | 0 | 38 | 263.897 |
| De 10.001 a 20.000 | 21 | 100 | 282.220 | 100 | 0 | 0 | 21 | 282.220 |
| De 20.001 a 50.000 | 7 | 100 | 211.945 | 100 | 0 | 0 | 7 | 211.945 |
| Más de 50.000 | 7 | 100 | 594.816 | 100 | 0 | 0 | 7 | 594.816 |
| Total CLM | 719 | 78 | 2.021.598 | 99 | 200 | 21.502 | 919 | 2.043.100 |

La red de bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha en el año 2008, dispone de 542 centros y 8 bibliobuses que dan servicio al 99% de la población en 719 municipios. El grado de automatización supera el 87% y 458 bibliotecas ofrecen servicio de Internet a sus usuarios. Se han convertido en centros de culturales con más de 19.000 actividades anuales y una participación que supera los 900.000 asistentes. La colección disponible suma 5.622.259 documentos y la circulación de los fondos es de 2,28 préstamos por habitante. El 40% de la población es socia de la biblioteca y disfruta de una ratio de 2,75 libros por habitante. Las bibliotecas emplean a 1.031 personas y el gasto por habitante supera los 18 euros.

Estos indicadores muestran las ventajas de las medidas tomadas en estos años, que en algunos casos superan los cifras de otras comunidades, en comparación con los datos del resto del país (ver tabla 3) la situación de nuestras bibliotecas ofrece un panorama esperanzador.

Tabla 3. Datos 2006 comparativos entre CLM y el resto del país³

| | Castilla-La Mancha | España |
|---|---------------------|----------------|
| N.º de bibliotecas | 524 + 8 bibliobuses | 4873 |
| Población servida | 98,54% | 96,86% |
| Municipios servidos | 682 | 5217 |
| N.º de bibliotecas automatizadas | 457 (85,90%) | 3.263 (66,9%) |
| Grado de automatización | 86% | 70% |
| N.º de bibliotecas con conexión a Internet | 470(88,34%) | 3.969 (81,44%) |
| N.º de bibliotecas con Internet para usuarios | 433 (81,39%) | 3.614 (74,16%) |
| N.º de bibliotecas con actividades | 467 (87,78%) | 3.737 (76,68%) |
| N.º de actividades realizadas | 16.077 | 151.718 |
| Fondos | 5.165.681 | 61.924.776 |
| Fondos por habitante | 2,67 | 1,37 |
| Préstamos a domicilio por habitante | 2,23 | 1,16 |
| Vísitantes | 6.292.944 | 89.227.573 |
| Personal total | 1.010 | 11.440 |
| Gasto por habitante | 14,57 € | 10,16 € |

3. Los datos disponibles del resto de las comunidades corresponden al año 2006

Medidas necesarias para la creación de la Red de Bibliotecas

Al acceder a la invitación de participación de Castilla-La Mancha en una mesa redonda sobre bibliotecas en medio rural, queremos compartir las iniciativas que se han puesto en marcha para solucionar las dificultades para extender el servicio en una comunidad con una distribución demográfica que tiene un perfil eminentemente rural (múltiples municipios con escasa población, ubicados en zonas de difícil acceso, alejados de zonas urbanas, bajas rentas económicas, población envejecida) y promover la elaboración de unas pautas que permitan avanzar hacia la definitiva implantación de un sistema bibliotecario que garantice el acceso de todos los españoles a los servicios de la biblioteca.

Los logros alcanzados en estos veinticinco años se basan en la adopción de medidas por el gobierno regional que afectan a todo el territorio, no se ha limitado a la gestión de las bibliotecas públicas de las capitales de provincia y a delegar la responsabilidad del suministro del servicio a los ayuntamientos o las diputaciones. El compromiso ha ido más allá y se ha asumido el reto de ofrecer un servicio bibliotecario sin tener en cuenta el lugar de residencia de sus usuarios. Estas medidas han permitido que los pueblos con menos población y recursos hayan podido plantearse la posibilidad de mantener un servicio estable de bibliotecas. La mayoría no tenían obligación legal de prestar el servicio de biblioteca pública, pero se les ofreció la posibilidad por parte de la Consejería de Cultura de colaborar en el desarrollo de servicios bibliotecarios si eran conscientes de que si creaban bibliotecas habrían de funcionar conforme a los estándares normalizados y que asumían la responsabilidad de financiarlas mediante presupuestos estables para las distintas necesidades de la biblioteca en material de personal, colecciones, mantenimiento y actividades. Esta implicación de la Consejería en el desarrollo bibliotecario regional ha sido determinante en la evolución de la red y ha institucionalizado la obligación de las administraciones públicas de satisfacer el derecho de acceso a la cultura de todos los ciudadanos.

Los programas emprendidos desde el año 1993 han englobado todos los aspectos del desarrollo cultural de la comunidad, incluyendo a todos los municipios en los programas que sucesivamente han ido perfilando la constitución de la red de bibliotecas. El modelo de financiación se ha basado en dos criterios: población e interés del municipio. Los municipios con menor población y que por lo tanto cuentan con menos recursos, reciben más ayuda y los ayuntamientos que más se involucren en el mantenimiento del servicio serán compensados a medida que se incremente la inversión municipal. En esencia, la Administración regional apoya

más a los que tengan menos recursos y a los que más se impliquen en su mantenimiento.

Contratación de bibliotecarios

El primer aspecto que fue determinante para la consolidación de las bibliotecas era asegurar la implicación de profesionales en su creación. El programa de contratación de bibliotecarios por entidades locales ha permitido desde 1994 la creación de 800 puestos de trabajo que han sido factor esencial en la permanencia y mejora de las bibliotecas. La ayuda para la contratación de bibliotecarios se mantiene durante un máximo de tres años que es el que puede considerarse como suficiente para la estabilización del servicio público. Tras ese periodo, el ayuntamiento puede optar por acogerse a la modalidad de «mejora de las condiciones del contrato de trabajo» durante otros tres años, asumir el coste total del puesto o suprimirlo, anulando de este modo el servicio bibliotecario en el municipio, pero durante este tiempo el servicio se ha ido convirtiendo en imprescindible para la comunidad y no suele ser abandonado. La fórmula ha ido evolucionando con los años y en la convocatoria del año 2008⁴ se ha realizado un esfuerzo adicional para mantener los contratos de

Tabla 4. Ayudas para la contratación de bibliotecarios

| Año | Ayudas concedidas | Inversión |
|-------|-------------------|-----------------|
| 1993 | 38 | 137.030,75 € |
| 1994 | 89 | 298.703,01 € |
| 1995 | 101 | 293.894,91 € |
| 1997 | 78 | 221.172,45 € |
| 1998 | 52 | 160.470,23 € |
| 1999 | 59 | 321.589,55 € |
| 2000 | 92 | 348.587,02 € |
| 2001 | 143 | 528.301,19 € |
| 2002 | 183 | 1.011.106,41 € |
| 2003 | 206 | 1.212.576,00 € |
| 2004 | 268 | 1.736.348,00 € |
| 2005 | 268 | 1.049.851,00 € |
| 2006 | 230 | 1.263.438,00 € |
| 2007 | 236 | 1.425.560,75 € |
| 2008 | 211 | 1.431.856,80 € |
| TOTAL | 2.254 | 11.440.486,07 € |

4. Orden de 23-12-2008, de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para la contratación de bibliotecarios por entidades locales de Castilla-La Mancha (DOCM, 30/12/2008)

Tabla 5. Ayudas para adquisiciones bibliográficas

| Año | Ayudas concedidas | Inversión |
|-------|-------------------|----------------|
| 1997 | 237 | 429.379,02 € |
| 1998 | 259 | 587.670,30 € |
| 1999 | 276 | 75.126,51 € |
| 2000 | 111 | 54.436,19 € |
| 2001 | 354 | 76.504,78 € |
| 2002 | 384 | 961.340,75 € |
| 2003 | 397 | 957.287,45 € |
| 2004 | 442 | 701.697,51* € |
| 2005 | 393 | 612.000* € |
| 2006 | 434 | 1.055.545,00 € |
| 2007 | 504 | 1.602.363,25 € |
| 2008 | 406 | 1.981.859,60 € |
| TOTAL | 4.197 | 7.781.512,85 € |

trabajo en las entidades locales menores de 3.000 habitantes. La provisión del puesto de trabajo está normalizada en la propia subvención, con la inclusión del temario desarrollo de la prueba selectiva y, como el resto de las subvenciones, se tramitan en régimen de concurrencia competitiva.

Dotación e incremento de colecciones bibliotecarias

Desde 1997 se mantiene un programa de ayudas para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para bibliotecas municipales mediante ayudas para la constitución y crecimiento de esos fondos. La Consejería deja plena autonomía en la selección bibliográfica y el modelo mantiene el principio de coresponsabilidad y cofinanciación con especial empeño en los municipios menores de 3.000 habitantes que reciben el 100% de la financiación. Este programa se ha enriquecido con la contribución del Ministerio de Cultura para la adquisición de fondos bibliográficos que ha sido distribuido mediante esta ayuda⁵.

Actividades culturales y animación a la lectura

En la mayoría de nuestros municipios, la biblioteca pública es la única referencia cultural de la comunidad. Sus profesionales realizan una actividad encomiable de fomento a la lectura que necesita el apoyo externo para completar la programación de cada centro.

5. Más información de este programa en: Arroyo, Óscar, *El modelo de Castilla-La Mancha de financiación para la adquisición de fondos documentales en bibliotecas públicas municipales. La biblioteca pública: compromiso de futuro*. Actas del II Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, Salamanca, 17, 18 y 19 de noviembre de 2004. [Madrid]: Ministerio de Cultura, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, [2004] Orden de 23-12-2008, de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas públicas municipales de Castilla-La Mancha (DOCM, 30/12/2008)

Tabla 6. Ayudas Programa Biblioteca Abierta

| Año | Ayudas concedidas | Inversión |
|-------|-------------------|----------------|
| 1997 | 123 | 113.120,69 € |
| 2000 | 754 | 221.032,56 € |
| 2001 | 738 | 252.930,91 € |
| 2002 | 816 | 243.628,78 € |
| 2003 | 704 | 218.800,97 € |
| 2004 | 770 | 300.298,77 € |
| 2005 | 299 | 250.000,00 € |
| 2006 | 322 | 369.715,00 € |
| 2007 | 336 | 562.601,44 € |
| 2008 | 422 | 699.691,75 € |
| TOTAL | 5.284 | 3.231.820,87 € |

El Programa Biblioteca Abierta ha pretendido, desde sus inicios, proteger este aspecto autónomo de las bibliotecas, ofreciendo una herramienta como la *Guía de recursos para la animación a la lectura*⁶, que facilite la programación de actividades que completan las actividades de los propios bibliotecarios, y amparando, por otro lado, la programación diseñada «desde dentro», pero sin dirigir el sistema adoptado por cada biblioteca para animar a leer.

Se fomenta el hábito de lectura mediante la concesión de ayudas para la realización de actividades de promoción lectora en las bibliotecas municipales y se incluye el apoyo a las actividades de los clubes de lectura que son uno de los pilares del fomento de la lectura en esta comunidad. Este año se realizará el I Encuentro de Clubes de Lectura en Castilla-La Mancha que permitirá reunir representantes de los 527 clubes activos en la región y su asistencia será financiada por el programa.

Equipamiento de bibliotecas

Como complemento a estos programas se han destinado ayudas para la financiación de los gastos derivados de la adquisición de mobiliario destinado a las bibliotecas de Castilla-La Mancha. Para acceder a esta subvención es imprescindible que los municipios dispongan de un local adecuado para desempeñar el servicio de biblioteca pública, ser beneficiaria del Programa de ayuda para adquisiciones bibliográficas y publicaciones periódicas en ese año y que tenga contratado personal bibliotecario al frente del servicio.

6. La Guía nace en el año 2000 como herramienta complementaria del programa Biblioteca Abierta.

Su objetivo desde su primera convocatoria tiene dos vertientes: por un lado, promocionar a los profesionales de la animación a la lectura, y por otro, servir de referencia para contratar actividades a las Administraciones Públicas y los profesionales que programan actividades de fomento del hábito lector. Disponible en: http://j2ee.jccm.es/dglab/Cliente?id_aplic=37&seccion=Libro

Esta ayuda se ha vinculado con la de creación de nuevas bibliotecas que han permitido extender el servicio a todos los municipios de la comunidad con más de 1.000 habitantes, que se dotaban con una colección inicial proporcionada por la Consejería.

Los programas se han ido adaptando a las necesidades de las bibliotecas municipales y han ido dando soluciones para la adecuación de centros a los nuevos soportes y medios de comunicación. En anteriores convocatorias se primó la adquisición de material audiovisual, ahora ya plenamente integrada en el programa de adquisiciones y en la década anterior se impulsó la informatización de las bibliotecas con el suministro de una licencia del programa de gestión bibliotecaria Libermarc.

Organización administrativa

La Consejería de Cultura ha tenido en cuenta en todas sus actuaciones a los municipios más desfavorecidos con el propósito de poner todos los medios necesarios para conseguir que todas las personas puedan gozar de un servicio bibliotecario en igualdad de condiciones y de similar calidad. Este compromiso no puede ser ejecutado sin una organización administrativa que permita conocer las necesidades de cinco provincias con diferentes características orográficas y demográficas. En cada provincia una Sección de Bibliotecas, dependiente de la Delegación de la Consejería de Cultura coordina, asesora y resuelve todas las incidencias que surgen en relación con los programas puestos en marcha por la Administración autonómica. Ejercen una labor de inspección y control sobre las necesidades de las bibliotecas municipales y sin su colaboración sería desigual la puesta en marcha de la red.

Formación

La fortaleza de una red se plasma en la capacidad de sus nodos para dar respuesta a las continuos retos que surgen continuamente en el mundo de la información. Los bibliotecarios municipales de Castilla-La Mancha pueden acceder a un programa anual de cursos organizados por la Consejería que les proporcionan las herramientas para adaptar sus bibliotecas a las necesidades de sus usuarios. Cada año se ofertan una docena de cursos de todos los temas que han solicitado los bibliotecarios. Este año estrenaremos la modalidad de formación en línea, que evitará la ausencia del bibliotecario de su lugar de trabajo.

La integración de las TIC

El 16 de febrero de 2009 se ha puesto en marcha con 26 bibliotecas, el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha⁷. Las bibliotecas seleccionadas para esta fase reflejan la variedad de centros de nuestra región; desde la Biblioteca de Castilla-La Mancha, con más de 400.000 volúmenes a la Biblioteca Pública Municipal de Polán, con 3.300 habitantes, o el bibliobús de la provincia de Albacete. El modelo de integración del Catálogo Colectivo incluirá a todas las bibliotecas que dispongan de personal, presupuestos de funcionamiento estables tanto para el incremento de fondos como de actividades y aceptación de los compromisos derivados de la incorporación al catálogo. El proyecto continuará este año con otras cincuenta bibliotecas y tiene previsto las fusiones hasta el año 2013. El programa de gestión bibliotecaria que tenían los municipios no permitía su explotación vía web y la Consejería ha financiado la implantación de un nuevo programa para todas las bibliotecas que se integren. La financiación incluye: cursos de formación del nuevo programa mantenimiento y suministro de tarjetas para la elaboración de los nuevos carnés utilizables en todas las bibliotecas integradas en el catálogo. Todas las bibliotecas municipales están invitadas a integrarse en un proyecto que eliminará las rutinas del quehacer diario y permitirá que los bibliotecarios se dediquen a mejorar la atención a sus usuarios.

Coincidiendo con la implantación del Catálogo Colectivo se han sentado las bases para la inmersión de la Red de Bibliotecas en la adopción de una herramienta que permitiera la visibilidad de la documentación digitalizada en las bibliotecas de la red. La Biblioteca Digital de Castilla-La Mancha⁸ será el medio que facilite la difusión de toda la información referente a Castilla-La Mancha que se pueda digitalizar y ofrecer por Internet. Se ha implantado creando un Repositorio, basado en el protocolo Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting (OAI-PMH) [Protocolo versión 2.0], que permite la carga de los recursos digitales creados por la digitalización de los materiales que formen parte del patrimonio bibliográfico con la correspondiente identificación y descripción de la asignación de los datos y los metadatos necesarios para su recuperación y la transformación de los recursos digitales existentes en recursos digitales accesibles conforme a la norma ISO 15836 (Dublin Core) y generar registros en diferentes formatos (MARC21, ISBD, Dublín Core, XML MARC Schema), tanto de los recursos digitales de nueva creación como de los digitalizados anteriormente, para facilitar su visibilidad en entornos web. Supone una referencia para todos los futuros proyectos de digitalización de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía con la inclusión de todo el material digitalizado independientemente del soporte o la ubicación del objeto digitalizado.

7. <http://reddebibliotecas.jccm.es/>

8. <http://bidicam.jccm.es>

La digitalización no será ajena a los municipios: desde 2008 se ha impulsado un programa de ayudas a entidades locales para la digitalización de su patrimonio documental. Las ayudas se centran en cofinanciar la preparación de la documentación, captura de imágenes, almacenamiento, identificación y descripción normalizada, incluyendo los controles de calidad. Estos objetos que permitirán nutrir a la biblioteca digital de los documentos de mayor relevancia de cada municipio en un medio de acceso universal para todos los ciudadanos.

La inclusión de los municipios en los grandes proyectos regionales ya venía siendo habitual con la documentación fotográfica. Desde 1998 el Programa «Los legados de la tierra» ha permitido la digitalización de las fotografías dispersas en cada municipio. La realización de una exposición ha logrado descubrir miles de fotografías que los vecinos han permitido digitalizar y exponer públicamente. Todo este material está siendo incluido en el Archivo de la Imagen⁹, que permite la consulta de estos fondos y las colecciones de grandes fotógrafos depositados en los Archivos Históricos provinciales.

Medidas centradas en municipios con menos de 1.000 habitantes

En nuestra región aún no hemos alcanzado la extensión del servicio bibliotecario a 20.000 habitantes repartidos en 200 municipios, la mayoría localizados en las provincias de Cuenca y Guadalajara. 191 no superan los 100 habitantes, 105 en Guadalajara y 86 en Cuenca. Este es el reto que nos queda para los próximos años y se han planteado una serie de soluciones que permitirán dar acceso a esos ciudadanos dispersos en pequeñas poblaciones.

Bibliobuses

Son una solución rentable para los núcleos de población rural dispersa. Se trata de un vehículo, especialmente diseñado y equipado para el transporte de la colección de la biblioteca que se presta y da acceso público a Internet. Se establecen diversas rutas de forma que el bibliobús visita de forma periódica esas poblaciones, en cada una de las cuales el vehículo hace una parada por tiempo determinado. Además, el bibliobús es un elemento fundamental de dinamización cultural en entornos de poblaciones tradicionalmente carentes de cualquier servicio público de carácter sociocultural. En 2008 se mantienen ocho vehículos en servicio en las provincias de Albacete, Cuenca, Guadalajara y Toledo. A ellos se añadirán dos nuevos modelos más pequeños para su circulación en la difícil orografía de las provincias de Cuenca y Guadalajara, que estarán disponibles en el

9. <http://j2ee.jccm.es/dglab/ArchivoDeLaImagen?seccion=Archivos>

primer trimestre de 2010. Para el mantenimiento de este servicio se han firmado convenios con las diputaciones de Toledo, Guadalajara y Cuenca, que se coordinan desde las diferentes secciones de las Delegaciones de Cultura en cada provincia. El seguimiento y planificación de se articula desde el Servicio de Bibliotecas y Lectura de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía.

Bibliotecas de doble uso en el medio rural

Las bibliotecas de doble uso permiten un mejor aprovechamiento de los recursos al ser utilizados tanto por la comunidad educativa como por la población en general. Asimismo, se puede obtener una mayor productividad de los servicios prestados ya que muchos de ellos (préstamo, consulta en sala, acceso a recursos electrónicos, programación de actividades culturales y de formación) pueden ser planificados de forma conjunta. En la primera fase se seleccionaron cinco municipios mayores de 20.000 habitantes, uno por provincia y ese mismo año, tras la firma de los respectivos convenios marco, se puso en marcha el primer proyecto piloto de bibliotecas de doble uso en los siguientes centros: CP Graciano Atienza de Villarrobledo (Albacete), CP Dulcinea del Toboso de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Escuela de Arte José María Cruz Novillo de Cuenca y CP Federico García Lorca y CP Santa María de Talavera de la Reina (Toledo). En 2009 los municipios menores de 1.000 habitantes son el objetivo de la segunda fase.

Los compromisos de las administraciones implicadas en este proyecto se articulan vía convenio. Según éste, cada una de las partes firmantes se compromete a financiar el desarrollo del programa en un tercio del total conforme a las adendas anuales que se firmen, cuya cuantía total se irá adaptando a las necesidades de los centros. Este porcentaje se ha adecuado a las posibilidades de los municipios menores de 1.000 habitantes, asumiendo en estos casos cada una de las consejerías el 45% del presupuesto y los respectivos ayuntamientos el 10%. Esta financiación se destina exclusivamente a sufragar los siguientes capítulos: gastos del personal bibliotecario, adquisición de fondos documentales con una dotación inicial y con dotaciones anuales de menor cuantía, equipamiento y actividades de animación¹⁰.

Programa «La lectura se lleva»

El servicio de acceso a la lectura en el medio rural pretende ofrecer a los municipios de menos 300 habitantes un servicio público de lectura cercano, viable y sostenible en municipios donde el establecimiento de servicios bibliotecarios fijos o de carácter móvil no es viable técnica ni económicamente

10. Membrillo Marcos, Dolores y Lorenzo Jiménez, José, *Cooperación entre Administraciones: bibliotecas de doble uso en Castilla-La Mancha*. En: BP. Bibliotecas plurales: IV Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, [celebrado en A Coruña los días 24, 25 y 26 de septiembre de 2008]: [actas]. [Madrid]: Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, [2008]

El modelo propuesto se basa en la recuperación parcial del sistema de prestación de servicios bibliotecarios que ya funcionó durante la II República y que fue denominado «Biblioteca circulante», y que siguió utilizándose hasta la década de 1980 en forma de «maletas viajeras».

El nuevo sistema está basado en los siguientes elementos:

- Un carro/estantería metálico diseñado específicamente para el proyecto, equipado con ruedas, y espacio para albergar entre 200 y 300 documentos en distintos soportes físicos.
- Diversos lotes bibliográficos y documentales compuestos por 25 ejemplares cada uno, y seleccionados por materias y destinatarios (adultos, infantil, tercera edad, etc.).
- Un sistema de circulación de los lotes, por el cual, los lotes depositados en cada municipio adherido al proyecto sean renovados por una nueva colección.
- Un sistema de control de dichos fondos en cada uno de los municipios para facilitar tanto su uso como la adecuada conservación de los mismos y el correcto funcionamiento del sistema en general.
- Una coordinación a nivel provincial que permita el mantenimiento general del proyecto: adquisición de nuevos fondos, mantenimiento del carro/estantería, difusión y evaluación del servicio, así como cualquier incidencia que pueda surgir.
- Una difusión del servicio ofrecido en cada municipio a través de distintos elementos: carteles, folletos, etc.
- Eventualmente el servicio puede ser completado con acciones puntuales de animación a la lectura o formación de usuarios.

En este momento y sobre la base de la realidad bibliotecaria de Castilla-La Mancha, la organización administrativa existente, y el análisis técnico realizado desde la Dirección General de Patrimonio Cultural, el proyecto se basará en la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía y cada uno de los municipios donde se pretenda instalar el servicio, al cual se podrá sumar, en su caso, la correspondiente Diputación provincial. Este proyecto se centrará en los municipios con población inferior a los 100 habitantes de Cuenca y Guadalajara.

Conclusiones

Castilla-La Mancha ha dado un vuelco a la situación bibliotecaria del inicio del proceso autonómico, los sucesivos programas han ido conformando una red de bibliotecas que han acostumbrado a sus ciudadanos a la obtención de un servicio bibliotecario cercano y

atractivo. La base del sistema es el ejercicio de la cofinanciación y corresponsabilidad entre las administraciones locales y la Consejería. Hemos llegado a una situación real que ha ido más allá que lo que la propia Ley de Bibliotecas de 1989 planteaba. Es el momento de consolidar esta situación y garantizar los derechos consolidados con la promulgación de una nueva Ley de la Lectura y del Sistema de Bibliotecas de Castilla-La Mancha que garantice que los ciudadanos de la región dispongan de servicios bibliotecarios públicos en su municipio.

En ese sentido, debe existir un nivel diferenciado de intensidad de prestación de dicho servicio basado en el número de habitantes del mismo y relacionado con la viabilidad técnica de prestación de servicios bibliotecarios de carácter público. La norma debe establecer diferentes parámetros de servicios:

- Municipios mayores de 3.000 habitantes: Deberán disponer de biblioteca pública municipal.
- Municipios entre 1.000 y 3.000 habitantes: No tendrán obligación de disponer de biblioteca pública municipal, pero el conjunto de las Administraciones públicas velarán por el buen funcionamiento de las existentes, y apoyarán aquellas que puedan crearse en el futuro.
- Municipios con población entre 1.000 y 300 habitantes, así como aquellos de menos de 3.000 habitantes que no dispongan de biblioteca pública municipal: Servicio bibliotecario móvil.
- Municipios menores de 300 habitantes y núcleos de población dispersa: Servicios de extensión bibliotecaria que, en cada caso, se determinen desde el punto de vista de su viabilidad técnica.

Son los municipios más pequeños los que necesitan soluciones imaginativas que permitan la utilización de la logística y los avances en las comunicaciones en ofrecer un servicio normalizado. En España no se han dado las circunstancias para el desarrollo de unas pautas o relación de buenas prácticas que permitan solucionar las dificultades para extender el servicio bibliotecario sin tener en cuenta el lugar de residencia del usuario. Pese al nivel de madurez alcanzado en el desarrollo de sistemas urbanos, no creo que debamos descansar hasta lograr hacer realidad el artículo 44 de la Constitución: «Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho».